



# **Reporte N°2 Segundo Ciclo**

## **Instancias entre Colaboradores Acreditados y Mejor Niñez**

Octubre, 2022



## Reporte N°2 Segundo Ciclo de instancias - Colaboradores Acreditados – Mejor Niñez

### I. Introducción

En consideración a la necesidad de generar espacios de conversación entre los Colaboradores Acreditados y Mejor Niñez y, con el propósito de resolver sus dudas, además de canalizar las principales aprehensiones y propuestas de mejora que tienen los primeros sobre ciertas temáticas que son de su interés, se acordó generar instancias de conversación y reflexión, abiertas a todos los Colaboradores del Servicio, donde cada participante cuente con un espacio formal para informar sus aprehensiones, inquietudes y propuestas de mejora.

En línea con lo anterior se definió la siguiente calendarización:

Tema	Fecha propuesta	Equipo expositor
Escuela de Formación – Laboratorio de innovación pública (LIP)	11 de Agosto	Unidad de Transferencia Técnica
Avances en trabajo intersectorial	18 de Agosto	Equipo de Intersector DN
Presentación de Plan de Asesoría y Mejoramiento	25 de Agosto	Unidad de Supervisión Técnica – Unidad de Fiscalización
Por definir (Normativa financiera // Avances en la oferta programática)	01 de Septiembre	Por definir

### II. Metodología de las instancias

Cada instancia, se segmentará en un espacio de bienvenida y dos bloques de trabajo, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **15:00 – 15:10: “Bienvenida”**

- Fueron abordados los siguientes puntos: (1) Bienvenida; (2) Explicación de metodología y tiempos; (3) Forma de hacer las preguntas, la cual será a través de un formulario; (4) Presentación de expositoras.

#### **15:10 – 16:00: “Presentación de los avances en el trabajo intersectorial”.**

- Responsable: Equipo de Equipo de Coordinación Intersectorial.

#### **16:00 – 16:15: “Receso”**

- Consolidación y preparación de respuestas para el bloque final.

#### **16:15 – 16:45: “Respuestas a preguntas realizadas por Colaboradores Acreditados”**

- Habiendo recepcionado las preguntas realizadas a través del formulario dispuesto para tales fines los y las expositoras entregaron las respuestas de forma oral.

#### **Hora: 16:45 – 17:00: “Cierre”**



### III. Antecedentes de la cuarta instancia

De acuerdo con la calendarización, en esta segunda instancia correspondiente al segundo ciclo de encuentros entre los Colaboradores Acreditados y Mejor Niñez, se abordaron los avances en el trabajo de coordinación intersectorial.

Dicha instancia contó con **153** inscritos, quienes actuaron en representación de **74** Colaboradores Acreditados de Mejor Niñez.

### IV. Información de interés para los Colaboradores Acreditados

#### 1. Sobre las Comisiones Coordinadoras de Protección Regional (CCPR) y Nacional (CCPN)

- La función de las Comisiones Coordinadoras dicen relación con articular intersectorialmente a los órganos de la Administración del Estado que desarrollen acciones, prestaciones o servicios orientados a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio, y de sus familias.
- Son instancias permanentes a nivel nacional y regional, encargadas de la coordinación intersectorial, con acuerdos vinculantes, convocadas a lo menos una vez al mes.
- La Comisión Nacional deberá elaborar anualmente un informe dirigido al presidente de la República y el Congreso Nacional que dé cuenta de su trabajo.
- Actualmente, las Comisiones Coordinadoras de Protección Nacional se encuentran activas en todas las regiones del país.

#### 2. Sobre la participación de la sociedad civil en el trabajo intersectorial

- Dependiendo de la temática trabajada, existe la posibilidad que sectores de la sociedad civil participen de subcomisiones de coordinación intersectorial.
- Sumado a lo anterior, también existe la posibilidad que desde el equipo de coordinación intersectorial se contacte a alguna organización para levantar información de su experiencia en temáticas específicas como, por ejemplo, las casas compartidas. En otros términos, podrían ser convocadas a instancias consultivas.



### 3. Sobre los avances en el trabajo intersectorial

- Actualmente existen más de 100 convenios en materia de coordinación intersectorial, los cuales actualmente se encuentran en revisión para determinar su vigencia o necesidad de actualización.
- En términos de preparación para la vida independiente el trabajo intersectorial incluye, simultáneamente, alianzas estratégicas entre los proyectos, Colaboradores Acreditados, Direcciones Regionales y Dirección Nacional. Estas alianzas pueden incluir a actores de los territorios, como también a organismos de la administración del Estado a nivel regional y nacional. Además, las capacitaciones, talleres y cursos, abarcarán la diversidad de ejes intersectoriales: Educación (por ejemplo, acceso y beneficios a la educación superior), Género (por ejemplo, combatir estereotipos de género), Desarrollo social (por ejemplo, educación financiera, acceso a la vivienda, beneficios sociales, RSH), Bienestar integral (por ejemplo, formación para líderes deportivos). Una instancia clave para comprometer y concretar capacitaciones en esta diversidad de áreas es la CCPR (en donde participa la Dirección Regional) y la CCPN. Para que estas instancias de coordinación lleguen a la formulación de este tipo de metas conjuntas, es necesario que los proyectos construyan las condiciones para que los NNA expresen sus preferencias en relación con el proyecto de vida independiente, busquen esas alianzas en los territorios y en los convenios vigentes e informen a la Dirección Regional del servicio cuáles son las necesidades y para que desde el/la coordinador/a intersectorial regional, con apoyo del nacional, pueda gestionar dichas estas instancias de capacitación con entidades privadas y públicas.
- Con la entrada en vigencia de la Ley de Garantías es posible contar con un marco normativo de reconocimiento y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, específicamente el reconocimiento de los derechos humanos de los mismos, los cuales son reconocidos en los diversos tratados internacionales relativos a DDHH y especialmente conceptualizados en la convención de los derechos del niño. Además, esta Ley crea el sistema de garantías y protección integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que estará integrado por el conjunto de políticas e instituciones, y normas destinadas a respetar, promover, y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural, social de los niños, niñas y adolescentes, hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado.
- La misma Ley de Garantías, en materia de trabajo intersectorial, establecerá el marco para que el Estado adopte todas las medidas administrativas, legislativas o de otro carácter para la defensa y protección, particular y reforzada de los derechos de los niños, niñas y adolescentes provenientes de grupos sociales específicos, tales como migrantes, pertenecientes a comunidades indígenas o que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, garantizando su pleno desarrollo y respeto a las garantías especiales que les otorgan la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y las leyes. Cabe precisar que los principales obligados por esta Ley, son: La Familia, los Órganos



de administración del Estado y la Sociedad, quienes deben respetar, promover y proteger los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. La Familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en especial de los Niños, Niñas y Adolescentes, debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la sociedad.

- Todo el marco anteriormente descrito, se configura como el piso mínimo de interacción entre los diversos sujetos o actores relevantes del Sistema de Garantías y Derechos de la Niñez y Adolescencia, en donde además se mandata a priorizar a los NNA sujetos de protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

#### 4. Avances en trabajo intersectorial – Salud

- Desde el equipo de coordinación intersectorial se han desarrollado estrategias para fortalecer el trabajo con MINSAL, tanto con la Subsecretaría de Salud Pública como con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, lo que se traduce en actualización de convenios de transferencia de datos, participación en la mesa de trabajo de Salud Mental y Derechos Humanos y en la subcomisión de Salud Integral de la Comisión Coordinadora de Protección especializada. Se está trabajando en una alianza bilateral que nos permita fortalecer prestaciones de salud mental, para lo cual se está a la espera de la ratificación del presupuesto 2023.
- Respecto de los cupos para garantizar atención en materia de salud mental, corresponde precisar que en la actualidad no existe un número fijo de plazas. Según lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°21.302, los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias, deberán ser atendidos prioritariamente en el marco de los programas vigentes en los órganos de la Administración del Servicio, mediante mecanismos que permitan hacer efectiva su priorización.
- En la actualidad no existe un número fijo de cupos estándar en todos los territorios para garantizar atención de niñas, niños y adolescentes para desintoxicación o cortas estadías. La cantidad de cupos dependerá si es que existe oferta pública, por lo que es importante despejar si es que la región cuenta con Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos de Psiquiatría (UHCIP), la que de momento no se encuentra activa en todos los Servicios de Salud, por lo que es crucial realizar ese despeje. Para recibir apoyo en esta línea, se puede contactar al equipo de coordinación intersectorial de la Dirección Regional respectiva.
- La mesa del Sistema Intersectorial de Salud Integral (SISI) se encuentra en proceso de conformación en todas las regiones. Para identificar contrapartes tanto de la SISI como de la Mesa Infanto-Adolescente con SENDA-MINSAL-SPE se sugiere contactar al Coordinador Intersectorial y/o con el Analista de salud de su Dirección Regional, quienes cuentan con esa información más detallada.



## 5. Avances en trabajo intersectorial – Educación

- Cabe recordar que el trabajo intersectorial involucra acciones en tres niveles: El proyecto (sea residencial o ambulatorio) y el correspondiente Colaborador Acreditado; la Dirección Regional del Servicio; y la Dirección Nacional del Servicio. En cada uno de estos niveles las funciones son diferentes, pero relevantes para abordar el objetivo central que es proteger las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes y proyectar así la autonomía progresiva y/o la preparación para la vida independiente. Esto significa que, en todos los casos, y sin importar la dependencia del establecimiento (público, subvencionado, privado), se deberá establecer en todos los niveles de trabajo intersectorial las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo. Estas acciones y flujos pueden ser diferentes a causa de una u otra dependencia, pero se deberán realizar en todos los casos.

## 6. Avances en trabajo intersectorial – Justicia

- Ante eventuales vulneraciones de derechos de niños niñas y adolescentes cometidas por agentes del Estado (policías) corresponde realizar la denuncia ante los canales habilitados para estos casos: Carabineros, policía de investigaciones y ministerio público, por medio de fiscalía. Es importante recalcar que el canal más seguro para realizar este tipo de denuncias será por defecto el ministerio público, a través de la fiscalía respectiva, lo anterior para resguardar la efectividad del proceso de denuncia con un ente objetivo. También es relevante considerar que en estos casos debe ponerse en conocimiento inmediato del curador ad litem del NNA vulnerado, para analizar la estrategia más optima del abordaje de la vulneración, como, por ejemplo, la presentación de un recurso de protección en contra de efectivos policiales identificados en el hecho. Ahora bien, cuando las vulneraciones son graves gravísimas es importante conjuntamente a la realización de la denuncia, poder realizar un análisis de caso con fiscalía nacional, para poder pensar en alguna estrategia institucional para visibilizar aquello, como por ejemplo conversaciones con la defensoría de la niñez o INDH si son casos de alta connotación pública. Desde la coordinación intersectorial, se propone mantener siempre, relaciones provechosas y de comunicación permanente con todos los agentes claves para estos casos, como lo son: Ministerio público (a través de fiscalía regional), Programa mi abogado, tribunales de familia, Defensoría de la niñez, INDH, etc.
- Respecto del Programa Mi Abogado (PMA), primeramente se debe contextualizar señalando que esta prestación consiste en la entrega de defensa jurídica especializada, interdisciplinaria e independiente, a niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en modalidades alternativas de cuidado, con el objetivo fundamental de asegurar una defensa técnica especializada, construida a partir de los aportes profesionales de una triplete compuesta por un abogado, un psicólogo y un trabajador social, ejerciendo los mecanismos judiciales y extrajudiciales correspondientes a fin de obtener el resguardo efectivo de los derechos de los NNA, promoviendo su retorno a una vida en familia (ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado.



- El PMA está dirigido a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidades de cuidado alternativo. Esto incluye a los ingresados en todo tipo de residencias, y familias de acogida externas y extensas. Además, se ejerce representación respecto de los nonatos e infantes que se encuentran junto a sus madres privadas de libertad (Programa Creciendo Juntos de GENCHI).
- Respecto de las materias en las cuales se representa a los niños, niñas y adolescentes corresponde precisar que la representación es integral y sin excluir materias, incluyéndose las causas proteccionales, penales, civiles, temas administrativos, y en todas las instancias, llegando incluso a la Corte Suprema. Los curadores ad litem representan los intereses, derechos y transmiten la voz de los NNA en todas las instancias judiciales en que se discutan intereses relacionados a ellos. En este sentido quiénes realizan las denuncias ante las policías, o fiscalía son los proyectos, mas no los curadores. Lo que sí efectúan los curadores, es la representación jurídica de los NNA en los procesos penales, y en este contexto se contactan permanentemente con la fiscalía respectiva, para ir conociendo sobre el proceso investigativo del ilícito. Es importante destacar que los curadores son quiénes presentan las querellas penales, para hacer efectiva el inicio de la persecución penal por hechos de vulneración de derechos que constituyen o revisten el carácter de delitos en contra de los NNA.
- Respecto de las vías de ingreso al PMA corresponde señalar que son fundamentalmente tres: (1) Solicitud de curaduría ad litem del propio Programa ante el Juzgado de Familia en virtud de listados de NNA entregados por la Subsecretaría de Justicia; (2) Designación espontánea del Juzgado de Familia; (3) Solicitud directa de la residencia/FAE, o el propio NNA.

#### 7. Avances en trabajo intersectorial – Vivienda

- Respecto del convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, corresponde precisar que actualmente este se encuentra en revisión. Desde el intersector se ha trabajado en la sistematización de las necesidades detectadas por el intersector regional, para integrarlas en la propuesta de convenio que se realizará con MINVU.

#### 8. Avances en trabajo intersectorial – Deporte

- El objetivo central del trabajo intersectorial en esta dimensión dice relación con restituir los derechos al deporte y la participación en la vida cultural y las artes, los derechos a acceder a zonas y equipamientos recreativos y los derechos medioambientales (consignados todos en la Ley de Garantías 21.430). El proyecto del Colaborador Acreditado puede y debe, como parte de los procesos de intervención y restitución de derechos, vincular al NNA con este tipo de acciones, en especial haciendo uso de los recursos comunitarios y territoriales existentes o potenciales, que permitan que su inserción comunitaria en igualdad de condiciones que otros NNA. Cuando el proyecto se encuentre con que dicha oferta no existe en su territorio, o bien existen obstáculos o discriminaciones respecto a NNA vigentes en la protección especializada,



deben ponerse en contacto con el analista de intersector de la Dirección Regional, para que se realice una búsqueda en las alianzas ya existentes (que pueden ser convenios de colaboración regionales o nacionales con diversos órganos públicos o privados), o bien gestione la mejor manera de ofrecer soporte a dicha necesidad.

- En cuanto a los convenios vigentes en materia de derechos recreativos, artísticos, deportivos y medioambientales, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se encuentra en permanente colaboración con el Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio (además está en proceso de actualización 2022); Ministerio del Deporte e Instituto Nacional del Deporte (además está en proceso de actualización 2022); SERNATUR (actualizado en 2022); Ministerio de Agricultura-CONAF (en proceso de primer convenio para 2022), Ministerio del Interior (en proceso de primer convenio para 2022); entre otros organismos de administración del Estado con quienes se están estableciendo líneas de trabajo a nivel nacional. A esto cabe sumarle los convenios de colaboración que establece cada región. El horizonte es construir una gama amplia de posibilidades o mapa de oportunidades locales, que se encuentre a disposición de los proyectos y los niños, niñas y adolescentes, haciendo uso de los recursos intersectoriales en todas las áreas.
- En la actualidad no existe un “pase directo” ni beca que se destine específicamente a que los NNA vigentes en la protección especializada tengan prioridad de acceso. Esto se está abordando en agenda de trabajo conjunto con la Subsecretaría de Educación Superior (Convenio de colaboración 2022), entre otros actores (como DEMRE y MINDESO).

#### 9. Información de canales de contacto

- A continuación se dispone de la base de contactos del equipo de coordinación intersectorial:

Zona	Nombre	Correo
Zona norte (Arica a Valparaíso)	Javiera Molina	<a href="mailto:jmolinab@mejorninez.cl">jmolinab@mejorninez.cl</a>
Zona Centro (Metropolitana)	Sofía Aliaga	<a href="mailto:saliaga@mejorninez.cl">saliaga@mejorninez.cl</a>
Zona Centro – sur (O’Higgins - Biobío)	Felipe Vialard	<a href="mailto:fvialard@mejorninez.cl">fvialard@mejorninez.cl</a>
Zona sur (Araucanía - Magallanes)	Paulina Zamora	<a href="mailto:pzamora@mejorninez.cl">pzamora@mejorninez.cl</a>

- El equipo de intersector de la Dirección Regional Metropolitana es el siguiente:

Nombre	Correo
Liliana Rodríguez	<a href="mailto:lrodriguez@mejorninez.cl">lrodriguez@mejorninez.cl</a>
Guido Vera	<a href="mailto:gvera@mejorninez.cl">gvera@mejorninez.cl</a>